

Bogotá, D.C., 22 de noviembre de 2021

CIRCULAR No.092

PARA: AGENTES DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO CUYO OBJETO ES LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN CREG 158 DE 2010 Y FORMULACIÓN DE INDICADORES QUE PERMITAN AL USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNA ELECCIÓN INFORMADA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EN UN CONTEXTO EN COMPETENCIA

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, se permite hacer público el tercer informe de la consultoría para la *Actualización de la propuesta contenida en la Resolución CREG 158 de 2010 y la formulación de indicadores que permitan al usuario del servicio de energía eléctrica una elección informada del prestador del servicio en un contexto en competencia*, desarrollado para la Comisión por el consultor Di-Avante.

Los comentarios, observaciones o sugerencias deberán enviarse, en el formato anexo a esta circular, al correo electrónico creg@creg.gov.co indicando en el asunto “Estudio indicadores comercialización de energía” a más tardar el 26 de noviembre.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN